



PROCESO: ORDINARIO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: HECTOR JESUS JAIMES BOHORMITA Y AURORA RIAÑO.
DEMANDADOS: ORFELINA BOHORMITA BERMUDEZ Y OTROS.
RADICACIÓN.: 687054089 003 2020 – 00004-00

Pasan las diligencias al despacho de la señora Jueza, informando que el anterior escrito de subsanación fue recibido el día nueve 09 de julio de dos mil veinte (2020) a través del correo institucional, presentándose dentro del términos. Santa Bárbara, Julio 22 de 2020.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Santa Bárbara, Santander, Julio veintidós de dos mil veinte

Tal como obra en la constancia que precede y revisada la presente subsanación, se evidencia que persiste el error en cuanto al nombre de uno de los accionantes sin aclarar si se trata de señor HECTOR JESUS o HENRY JESUS, por ello al no haber sido subsanado en debida forma se rechazara la presente demanda, debiendo además guardar identidad las partes de la demanda con las señaladas en el poder conferido. Disponer la devolución de la demanda y sus anexos.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SANTA BARBARA SANTANDER,

RESUELVE.

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de DECLARACION DE PERTENENCIA, impetrada por HECTOR JESUS JAIMES Y OTROS, mediante apoderado judicial, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: ENTREGAR la demanda y sus anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose, para lo cual deberá solicitar cita a través del correo electrónico del despacho

TERCERO.- ARCHIVAR el expediente una vez quede en firme esta decisión.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZA

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SANTA BARBARA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 10 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>23 de Julio de 2020.</u>
HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ. Secretario